REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

CONTRATACION DIRECTA N° 68/2023 - ID N° 433941

¨CD N°68/23 ¨Construcción de Aula en P.B. con techo de H°A° en Centro Educativo N° 11-397, Cañada Garay de la Ciudad de Luque"

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es ¨CD N°68/23 ¨Construcción de Aula en P.B. con techo de H°A° en Centro Educativo N° 11-397, Cañada Garay de la Ciudad de Luque", ID N° 433941

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433941

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 68/2023, convocado por la Municipalidad Luque, según Resolución I.M. N° ……../2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 120 (Ciento veinte) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A°						
CRONOGRAMA						
Nº	RUBRO	UNIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
	Preparación de la Obra					
1	Cartel de obra	un				
2	Replanteo	m2				

3	Vallado de obra	m2				
	Trabajos preliminares					
4	Destronque árbol grande, incluye extracción de raices	un				
5	Remoción de tejido y postes de Hº existente	ml				
6	Remoción de cordón existente	ml				
7	Remoción de carteles existentes (3 unidades) con reubicacion posterior	un				
	Cimiento PBC					
8	Excavación para carga de cimiento de PBC (incluye galería) (prof. apromedio h 0,77)	m3				
9	Carga de Cimiento de PBC profundidad 0,60, anchos de 0,60 para muros de 0,3 y anchos de 0,45 en muros de 0,15 y bordes de galeria	m3				
	Estructura de HºAº					
10	Excavación para zapata de H°A° (h 1,20 m)	m3				
11	Zapatas de HºAº (h 0,45 m)	m3				
12	Pilar de H°A°	m3				
13	Vigas de HºAº	m3				
14	Losa de HºAº	m3				
15	Loseta de HºAº (e. 10 cm)	m3				
16	Encadenado Inferior de HºAº de 13x27 para muros de 15 y de 25x27 para muro de 30	m3				
17	Unión de estructura de H°A° con estructura de H°A° existente	un				
	Mampostería					
18	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m (sector galeria y muro lindero)	m2				
19	Muro de ladrillo común visto (0,15m)	m2				
20	Muro de ladrillo común visto (e 0,25m) (Doble pared con envarillado Ø 8,c/ 5 hiladas)	m2				
21	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 2 varillas Ø 8 mm	ml				
	Aislaciones					
22	Aislacion De paredes en U	ml				
23	Aislacion De losa (incluye aislación con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1%)	m2				
	Revoque					

24	Revoque De Paredes interiores a una capa con hidrofugo	m2				
25	Revoque De pilares, encadenado con azotada impermeable	m2				
26	Revoque De Losas y Vigas de HºAº con azotada impermeable	m2				
27	Alfeizer de ventanas De Revoque 1:3 (Cemento y Arena)	ml				
28	Goterón en losa en voladizo	ml				
	Piso					
29	Contrapiso de Hº de cascotes (de 0,10mts. p/ planta baja)	m2				
30	Carpeta de regularización	m2				
31	Piso cerámico (PEI5 o PEI4 de alto transito y antideslizante) incluye material y mano de obra.	m2				
32	Zócalo Cerámico	ml				
33	Provision + Colocacion de piso de Hormigón e= 10 cm fck=250 malla de acero 6 mm cada 25 cm con endurecedor superficial. Terminación peinado	m2				
34	Piso de Alisada de cemento - material y MDO	m2				
	Aberturas Metálicas					
35	Puerta de dos hojas de 1,20 x 2,10m (con colocación)	un				
36	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,20 - con colocación	un				
37	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	un				
	Pintura					
38	Pintura De paredes revocadas interiores al agua blanco o Color	m2				
39	Pintura De pilares, encadenado y alfeizers al agua blanco o color	m2				
40	Pintura De Losas y Vigas a la cal (interior/exterior)	m2				
41	Pintura Pintura selladora de ladrillos vistos con antimoho incoloro - incluye mano de obra	m2				
42	Pintura De Aberturas Metálicas con pintura sintética	m2				
43	**Provisión y colocación Vidrios crudos**	m2				
	Instalación Eléctrica					
44	Provisión y colocación de Tablero Principal	un				

45	Tablero comando de luces (Tablero Seccional)	un				
46	Provisión y colocación de Llave (p/ luces)	un				
47	Provisión y colocación de focos bajo consumo 85w	un				
48	Instalación de Tomas	un				
49	Instalación de artefacto eléctrico - ventilador	un				
50	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	un				
	Mobiliarios					
51	Pizarrón acrílico 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	un				
52	Re-Colocacion de Tejido Con Postes de Hormigon y alambre de pua (incluye materiales y mano de obra)	ml				
53	**Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)**	m2				

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Obras Públicas Municipales.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

¨CD N°68/23 ¨Construcción de Aula en P.B. con techo de H°A° en Centro Educativo N° 11-397, Cañada Garay de la Ciudad de Luque”

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)